

ACUERDO N° 785.-: En la Provincia de San Luis a DOCE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL TRECE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URÍA, LILIA ANA NOVILLO y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, ausentes por licencia los Señores Ministros: HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Atento al dictado del Auto Interlocutorio N° 173-STJSL-SA-2013 de fecha 29-10-13 en los autos caratulados: LA FUENTE SILVINA VERONICA-JUEZ DEL JUZGADO DE FAMILIA Y MENORES N° 2-2DA. CIRC. JUDICIAL S/ REMITE INVESTIGACION SUMARIA ORDENADA POR ACUERDO N° 488/13-EXPTE. N° 10-L-13". por ello:

ACORDARON: I) DEJAR SIN EFECTO el punto III) del Acuerdo N° 479/13 por el cual se designa a la Dra. ANDREOTTI RODRIGUEZ MARIA BELEN D.N.I. N° 26.467.250 en el cargo de SECRETARIA DE PRIMERA INSTANCIA de la Secretaría de VIOLENCIA FAMILIAR-turno mañana-del Juzgado de Familia y Menores N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial.-

II) DEJAR SIN EFECTO lo dispuesto en el punto I) del Acuerdo N° 488/13.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-